



Diez mercedias

SE LO ORDENARON, DIFERENCIARON
 E DICIERON, Y NO DEBEN Y SE DISEN EN LOS
 Y OUVIEREN EN LOS CIERROS.

No se lea de dar posesion del dho officio, ni el dho
 Gines Guillon. ser despojado del. Ni tan tanto que primero
 q' ante todas cosas. Se leayan pagado buello; y restituido
 Los dhos seiscientos e setenta e cinco R. que
 adeparar de contado. Y lo demas que constare haber
 pagado. a cuenta de los demas plazos de orden de la Ciudad
 Y si pasado los dhos quince dias. no hubiere me
 ser postura que la del dho Gines Guillon. se remata de
 sea de quedar al suso dho. rematado de vltimo re
 marte sin que en ningun tiempo. se pueda volver
 a correr y progonar el dho officio ni admitir postura
 de ninguna cantidad y caudad. = ^{sinas con forma de} se lea de dar
 por esta Ciudad. Scriptura de Venta de su forma
 del. como lo tiene acordado. = ^{los comiſarios de esta Ciudad} se lea de dar a l dho
 Gines Guillon. que tuago que en el queda rematado el dho
 offi. pague los dhos seiscientos e setenta e
 cinco R. que offre se de contado. Y los entregue a su
 Baptista Muisio. de esta Ciudad para que de letra
 dellos. y los Señores Comiſarios de este negocio se
 remitan. al G. D. Xpoval de Mosca y Cordova
 del Consejo de su Magestad. en el supremo de Justicia
 por mano de D. fernando de Castilla. abogado de la Ciudad
 y en los R. Conreos. que andaron en. Los seiscientos e
 cientos e veinte e cinco R. por la primer paga que
 se deve a su Mage. de la grania y mto. del gran Leden
 del dho consumo. = y los cinquenta R. restantes para
 los dho de la Ciudad de pago. y demas gastos. = el dho
 Don fernando de Castilla. ha de dar la paga. y tome
 Carta de pago de la dicha cantidad de personas legitimas
 que la ay de haer. Y los demas recaudos convenientes
 y los remita a esta Ciudad. = y la dicha letra no
 se de ser por quenta y piezo del dho Gines Guillon
 ni el haer la dicha paga. porque el suso dho. no adere en
 mas obligacion que entreguele al dho Juan Baf. Muisio
 Los dhos seiscientos e veinte e cinco Reals

